

**ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y Ministerio de Defensa Nacional, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre EL MINISTERIO, LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, extensión y asistencia técnica en diversas áreas y presentar,

*[Handwritten signature]*

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

si es requerido los programas de formación, los requisitos, las obligaciones y evaluación a cumplir en el desarrollo del objeto del convenio.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en su sesión ordinaria N° 13 del 14 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de reconocimiento de saberes del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima del Ministerio de Defensa Nacional al programa profesional de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los saberes de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N°09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>151</b>
<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	
OBLIGATORIOS	45
ELECTIVOS	6
<b>TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS</b>	<b>51</b>
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
OBLIGATORIOS	69
ELECTIVOS	31
<b>TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>100</b>

*[Handwritten signature]*

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

OBLIGATORIOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA NAVAL EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
105015	Fundamentos de Administración	3	<b>Fundamentos de Administración:</b> La Administración -Evolución conceptual de la administración, los niveles de la administración, habilidades y roles en la administración, las funciones administrativas. El proceso administrativo - Planeación - Organización Dirección y Control <b>Laboratorio de Procesos:</b> Concepto de Administración, Proceso Administrativo, Principios de la organización, estructura organizacional, dirección, liderazgo, comunicación, control.	Reconocido
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3	<b>Informática Aplicada:</b> Introducción a la informática, sistemas operativos Windows 98, Internet explorer	Reconocido
112002	Pensamiento Administrativo	3	<b>Introducción a la Administración:</b> La administración y sus perspectivas, los orígenes de la administración, los enfoques de la administración. <b>Proceso Administrativo:</b> Concepto de Administración, análisis de las escuelas del pensamiento administrativo, escuela clásica de la administración, proceso administrativo.	Reconocido
105001	Fundamentos de Economía	3	<b>Fundamentos de Economía:</b> Aspectos Generales de la Economía, El pensamiento económico, los modos de producción y las doctrinas económicas, las fuerzas del mercado y la elasticidad, La producción, los costos y los beneficios, introducción al análisis microeconómico, la Contabilidad Nacional, el mercado financiero, la inflación. <b>Economía Colombiana:</b> Cuentas nacionales en Colombia, estructura agropecuaria, sector energético, sector minero, manufacturas, transporte, el comercio, el comercio exterior colombiano, síntesis general de economía colombiana	Reconocido
106003	Contabilidad	3	<b>Fundamentos de Contabilidad:</b>	

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

	Financiera Básica		Introducción a la contabilidad, Proceso de Registro de Información Contable, Terminación del Ciclo Contable, Los Estados Financieros- <b>Contabilidad Financiera:</b> Activos corrientes, disponibles, inversiones, a y deudores, activos no corrientes, pasivos, Patrimonio y ajustes por inflación.	Reconocido
121012	Gestión del Talento Humano	3	<b>Administración del Talento Humano:</b> Las organizaciones, las personas, la comunicación en las organizaciones, las personas y las organizaciones, administración del recurso humano, provisión del recurso humano, reclutamiento de personal, selección de personal	Reconocido
120003	Microeconomía	3	<b>Microeconomía:</b> Conceptos y definiciones, mercados y precios, la mano invisible en la economía, la oferta y la demanda, elasticidad, la producción, costos de la producción, costos de la producción.	Reconocido
211622	Estadística y Probabilidad	3	<b>Estadística Descriptiva:</b> Conceptos básicos, aplicación e importancia de la estadística de la empresa, etapas del proceso estadística, variables discretas y continuas, aplicación y distribución de frecuencia, medidas de dispersión, números índices. <b>Estadística Inferencial:</b> Probabilidades, tipos de probabilidades, teoría de muestreo	Reconocido
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	<b>Presupuesto:</b> Presupuestos, aspectos básicos del presupuesto, definiciones básicas del presupuesto, planeación del presupuesto, evaluación del entorno, etapas y elaboración del presupuesto. <b>Contabilidad de Costos:</b> Introducción a la contabilidad de costos, elementos de la producción, contabilización de los tres elementos del costo, sistemas de costos.	Reconocido
126007	Macroeconomía	3	<b>Macroeconomía:</b> Conceptos y definiciones, el producto interno y el producto nacional, la contabilidad nacional, análisis corriente y real de la producción, los ciclos y las crisis macroeconómicas, la inflación, el crédito y las tasas de interés, el impacto poblacional y la economía.	Reconocido
116005	Matemática Financiera	3	<b>Matemáticas Financieras:</b> Notas preliminares e interés - Logaritmos- Interés Simple - Valor presente y descuento a interés simple - Interés Compuesto - líneas de Tiempo	Reconocido
112003	Mercadeo e Investigación de	3	<b>Fundamentos de Mercadeo:</b> El Marketing moderno y su ambiente,	Reconocido

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

	Mercados		el producto y el precio, Promoción, Distribución,	
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3	<b>Administración Financiera:</b> El entorno financiero, conceptos de la Administración Financiera Básica, Técnicas de Análisis de Financiero, Administración de Capital de Trabajo Activos Fijos y Presupuestales de Capital, Estructura de Costos de Capital.	Reconocido
126005	Gerencia Pública	3	<b>Administración Pública:</b> El estado, elementos del Estado, Tipos de Estado, atribuciones de estadidad, No Administración Pública.	Reconocido
111001	Legislación Empresarial	3	<b>Derecho Comercial y Tributario:</b> De los comerciantes y asuntos de comercio, sociedades comerciales, los títulos valores, de los contratos y obligaciones mercantiles, obligación y declaración tributarias.	Reconocido
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS</b>		<b>45</b>		

ELECTIVOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			TECNOLOGÍA NAVAL EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
200612	Fundamentos de matemáticas	3	<b>Teoría Funciones y Matrices:</b> ¿Que es la función?, Matrices, Desarrollo de coefactores, Vectores, Ecuaciones Lineales Matrices, Proporcionalidad, Representación de Funciones Tablas y Graficas, Raíces, Ecuaciones Trigonométricas	Reconocido
101001	Contratación política y privada	3	<b>Contratación estatal:</b> Concepto de contratación estatal, ámbito de las normas especiales contratación, partes de la contratación estatal, principios de la contratación, tipología contractual, equilibrio contractual. <b>Contabilidad pública:</b> Introducción a la contabilidad y antecedentes, objetivos y características de la y ámbito de aplicación, marco conceptual, modelo instrumental.	Reconocido
<b>TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS RECONOCIDOS</b>		<b>6</b>		

*Alup*

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

*[Signature]*

*[Signature]*

**ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**ARTICULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

<b>CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>		
<b>CODIGO DEL CURSO</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>No DE CREDITOS</b>
80017	Cátedra Unadista	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
40003	Competencias Comunicativas	3
900001	Inglés A1	3
40002	Ética y Ciudadanía	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
900003	Inglés B1	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126011	Logística de las operaciones	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
<b>Total de créditos obligatorios por cursar</b>		<b>69</b>

<b>CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD</b>	
<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>N° CRÉDITOS</b>
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electiva 3 Componente Investigativo	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3

*"Más UNAD, más país"*

Sede Nacional José Celestino Mutis  
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
 Bogotá, D. C. (Colombia)





ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
<b>Total Créditos Académicos Electivos por Cursar</b>	<b>31</b>

**PARAGRAFO 1:** El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan reconocido). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

**PARAGRAFO 2:** Los egresados del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los egresados del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de Reconocimiento de Saberes o nivelación, ni de los cursos reconocidos en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Ministerio de Defensa.

**PARAGRAFO 1:** Los egresados del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima (SNIES 3496), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

**PARAGRAFO 1:** La UNAD homologará a los egresados del Tecnología Naval en Administración Marítima su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO NÚMERO 206 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Tecnología Naval en Administración Marítima para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD*

**PARAGRAFO 2:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 3:** Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación  
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

*"Más UNAD, más país"*

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

---